

# ANÁLISIS DEL “PROYECTO DE PARQUE EÓLICO DE TATA DE 50,4MW EN MAHARASHTRA” EN INDIA.

## *(50.4MW Tata Wind Farm – in Maharashtra)*

### Introducción

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un parque eólico con una capacidad instalada total de 50,4 MW, en cuatro comarcas del estado de Maharashtra, India. En total se han instalado 63 aerogeneradores en seis fases, con una capacidad individual de 800kW. La electricidad generada será vertida a la red regional del oeste.

Se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región. Se cumplen los criterios de evaluación de contribución al desarrollo sostenible establecidos en las directrices de la AND de India.

### Objetivo final del proyecto

#### **Objetivo:**

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables de la India. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera empleo en la comunidad local, mejora las infraestructuras de la zona y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 83.022 tCO<sub>2</sub>e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 830.220 tCO<sub>2</sub>e

(Período de acreditación fijo de 10 años, de 2010-2020)

Reducciones totales hasta 2012: 249.066 tCO<sub>2</sub>e

### Características del proyecto

#### **Descripción:**

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 63 aerogeneradores con capacidad de 800kW que convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. La electricidad generada por el proyecto, 88.301 MWh anuales, será vertida a la red regional del oeste de la India.

Tata Power es el promotor del proyecto y Enercon (India) Ltd es el suministrador de los equipos y contratista del mantenimiento y operación del proyecto.

Promotores de Proyecto: The Tata Power Company Limited, Enercon (India) Limited, y el Banco Asiático de Desarrollo como fideicomisario del Fondo de Carbono Asia Pacífico (APCF).

Tipo de proyecto: proyecto de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

### **Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio**

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

### **Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)**

No procede.

### **Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido**

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 10** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

### **Elección del plan y la metodología de vigilancia**

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 10** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

### **Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto**

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 830.220 t CO<sub>2</sub> eq durante los 10 años del periodo de acreditación.

## **Repercusiones ambientales**

El proyecto cumple todos los requerimientos y leyes nacionales exigidos para su desarrollo. Según la legislación india (notificación sobre EIA de 1944 y enmienda de 2006), los proyectos eólicos no requieren un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

De forma adicional, Tata Power Company Limited encargó a Enercom que garantizara la responsabilidad ambiental de sus proyectos. Así, Enercom encargó a Care Sustainability la elaboración de un EIA.

Se estudiaron los impactos sobre el aire, agua, ruido, paisaje y entorno biológico y socioeconómico en el área del proyecto. Como resultado del mismo, no se identifican impactos negativos significativos. No se llevarán a cabo reasentamientos y se crearán oportunidades de trabajo y formación en el territorio.

El proyecto cumple con las salvaguardas ambientales del Banco Asiático de Desarrollo.

**Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.**

No procede.

## **Observaciones de los interesados**

El promotor del proyecto ha llevado a cabo la consulta con los interesados a través de una reunión celebrada en noviembre de 2006 a la que fueron convocados numerosos agentes identificados. Entre ellos cabe destacar la presencia de la población local, granjeros, así como suministradores y encargados del proyecto. Adicionalmente se publicó un anuncio en el periódico con anterioridad a la reunión, en la que se invitaba a la asistencia.

En ella se presentó el proyecto, los beneficios que suponía y la relación de éste con la mitigación de GEI. En el PDD se encuentra disponible el acta de la reunión.

El proyecto fue acogido positivamente por los asistentes.

## **Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático**

El proyecto pertenece al Fondo de Carbono de Asia Pacífico en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado.